



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), diecinueve de agosto de dos mil veintidós

PROCESO	VERBAL SUMARIO – CUSTODIA COMPARTIDA
EJECUTANTE	JONATHAN ALEXIS CASTRILLÓN BERRÍO
EJECUTADO	RUTH ELIANA BERRIO TORO
RADICADO	05001 31 10 002 – 2022-00385 - 00
ASUNTO	SE RECHAZA LA DEMANDA POR NO HABER SUBSANADO LOS REQUISITOS EXIGIDOS.
INTERLOCUTORIO	NRO. 378 .

Mediante proveído del 8 de agosto de 2022, se inadmitió la presente demanda **VERBAL SUMARIA DE CUSTODIA COMPARTIDA**, promovida por los señores **JONATHAN ALEXIS CASTRILLÓN BERRÍO** y **RUTH ELIANA BERRÍO TORO** quienes actúan en representación legal del niño **MEGAN CASTRILLÍN BERRÍO**, con el fin de que dentro del término de cinco (5) días, se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

Dentro del término legal no se dio satisfacción al pedimento.

Determina el artículo 90, inciso 3º, del C. G. P:

“...el juez señalará con precisión los defectos de que adolezca la demanda, para que el demandante los subsane en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo. Vencido el término para subsanarla el juez decidirá si la admite o la rechaza”

En consecuencia, como no fueron subsanados los requisitos dentro del término de Ley concedido, se procederá al rechazo de la demanda, ordenándose devolver los anexos, sin necesidad de desglose y el archivo de esta, previas las desanotaciones de rigor.

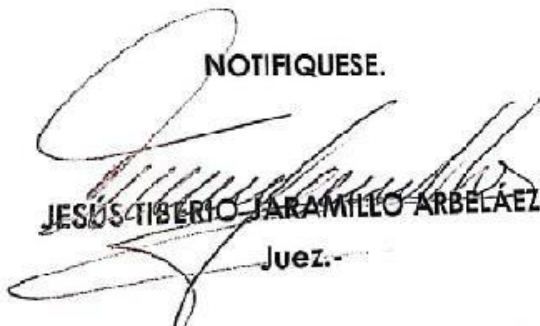
Sin necesidad de otras consideraciones, el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN**, en mérito a lo brevemente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. - **RECHAZAR** la presente demanda **VERBAL SUMARIA DE CUSTODIA COMPARTIDA**, promovida por los señores **JONATHAN ALEXIS CASTRILLÓN BERRÍO** y **RUTH ELIANA BERRÍO TORO** quienes actúan en representación legal del niño **MEGAN CASTRILLÍN BERRÍO**, por no cumplir con los requisitos exigidos en proveído del 8 de agosto de 2022.

SEGUNDO. - **ORDENAR** la entrega de los anexos, sin necesidad de desglose y el archivo de esta, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-